

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 238/2008 referente al deudor «Transportes Pascal, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—62.100.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 196/2008 referente al deudor «Armarios Kitmar Mobil, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «Marca» y «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—62.101.

MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 375/2008, por auto se ha declarado en concurso al deudor Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada, con C.I.F: B7844194 y con domicilio en calle Innovación, número 11, Polígono Industrial «Los Olivos» en Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.054.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 927/2008, por auto de 20 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Jiesca Inversores, Sociedad Limitada», y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 20 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.118.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000224/2008, por auto de fecha 24/09/2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Tableastur, S.L., con domicilio en Tamón, Carreño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos la Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Fernando Rodríguez Cuervo.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—61.611.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 0000285/2008, por auto de fecha 29 de julio de 2008 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Francisco Javier Aranguren Echarren, con domicilio en

San Miguel, 58, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Izurdiaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Noticias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 29 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.076.

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 0000279/2008 referente al deudor María Soledad Iriarte García (Oficio), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 21 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.056.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alfonso Gómez Núñez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento Incidente Concursal 51/07, dimanante del Concurso 2/04, de la Entidad Concursada Construcciones Callejón Sociedad Anónima (concurso 2/04), se ha dictado Auto de fecha 19 de Junio de 2008, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:» Autorizar la venta directa de los bienes muebles objeto de arrendamiento financiero (Leasing), que seguidamente se relacionan, propiedad de la Entidad Concursada Construcciones Callejón, Sociedad Anónima, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1.º) Bienes Muebles objeto de arrendamiento financiero (Leasing):

1 unidad Nissan Vanette Cargo 3.2d matrícula TF-5881-BV. Fecha matriculación 9 de abril de 1999, chasis número VSKDEVC23U0085965 igual 3.940,00 euros (valor real).

1 unidad Miniexcavadora Bobcat 751 (1999) igual 5.500,00 euros (valor real).

1 unidad Grua Canduela C503 número 2001004 año 2001, 9 toneladas de peso igual 45.000,00 euros (valor nuevo), 29.250,00 euros (valor real).